

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****83****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña LAURA CARRIÓN GÓMEZ, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 02 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 108/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MOHAMED BENYAICH BENYAICH frente a TIA LUNA, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones cuyas partes dispositivas son las siguientes:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo despachar con nº 108/2019 orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante D. MOHAMED BENYAICH BENYAICH, frente a TIA LUNA, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander número de cuenta 2500 0000 00 1152 18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la. Sra. Magistrada – Juez.

**Dña. MARÍA DEL CARMEN CANO MARTÍNEZ  
LA MAGISTRADA-JUEZ”**

**“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

La letrada de la Admón. de Justicia Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Por recibido el anterior escrito presentado vía Lexnet en fecha 26.04.2019 por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del escrito presentado, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de lo preceptuado en los arts. 280 y 281 de la L.R.J.S., se acuerda citar a las partes D. MOHAMED BENYAICH BENYAICH, TIA LUNA, S.L. y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a la COMPARENCIA INCIDENTAL que se celebrará el próximo día 10.07.2019 a las 11:30 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciéndoles la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la notificación de la presente resolución a las partes de citación en legal forma.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a TIA LUNA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.071/19)

